MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO 5

RESOLUCIÓN No. 364 DEL 10 DE MAYO DE 2024

Por la cual se adjudica el proceso de Contratación Directa **PN RASES 5 CD 028 2024** que tiene por objeto la "PRESTACION DE SERVICIOS MEDICOS NIVEL I Y II DE COMPLEJIDAD INCLUYE ATENCION MEDICA Y ODONTOLOGICA, AMBULATORIA, DOMICILIARIA, URGENCIAS, HOSPITALARIA, CONSULTA MEDICA EXTERNA GENERAL, CONSULTA EXTERNA ESPECIALIZADA (PEDIATRIA, GINECOLOGIA Y MEDICINA INTERNA), APOYO DIAGNOSTICO, COMPLEMENTACION TERAPEUTICA, SERVICIO DE REHABILITACION, SERVICIO DE LABORATORIO CLINICO, AYUDAS DIAGNOSTICAS DE IMAGENOLOGIA, Y TRANSPORTE DE PACIENTES EN VEHÍCULO TIPO AMBULANCIA TAB DE BAJA COMPLEJIDAD (NIVEL I,II) SEGÚN EL ACUERDO 002 DE 2001 DEL CONSEJO SUPERIOR DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES Y DE POLICÍA, SERVICIOS PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL RESIDENTES EN EL MUNICIPIO DE CHINÁCOTA, DURANIA, BOCHALEMA, TOLEDO, LABATECA, RAGONVALIA Y CORREGIMIENTOS DE LOS MISMOS EN EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER."

EL JEFE DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO 5,

En uso de sus facultades legales, y en especial de las conferidas en el artículo 11 de la Ley 80 de 1993, artículo 21 de la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y resolución Nº 0579 del 28/02/2024 "Por la cual se delega en algunos funcionarios, la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto, en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional de Colombia, suscribir comodato de bienes inmuebles, convenios y/o contratos interadministrativos"

CONSIDERANDO,

1. Que la resolución Nº 0579 del 28/02/2024 "Por la cual se delega en algunos funcionarios, la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto, en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional de Colombia, suscribir comodato de bienes inmuebles, convenios y/o contratos interadministrativos" delegó en el Jefe de la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 5 la facultad para celebrar contratos bajo la modalidad de CONTRATACIÓN DIRECTA – CONTRATOS INTERADMINISTRATIVOS.
2. Que la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 5 tiene la necesidad de contratar la "PRESTACION DE SERVICIOS MEDICOS NIVEL I Y II DE COMPLEJIDAD INCLUYE ATENCION MEDICA Y ODONTOLOGICA, AMBULATORIA, DOMICILIARIA, URGENCIAS, HOSPITALARIA, CONSULTA MEDICA EXTERNA GENERAL, CONSULTA EXTERNA ESPECIALIZADA (PEDIATRIA, GINECOLOGIA Y MEDICINA INTERNA), APOYO DIAGNOSTICO, COMPLEMENTACION TERAPEUTICA, SERVICIO DE REHABILITACION, SERVICIO DE LABORATORIO CLINICO, AYUDAS DIAGNOSTICAS DE IMAGENOLOGIA, Y TRANSPORTE DE PACIENTES EN VEHÍCULO TIPO AMBULANCIA TAB DE BAJA COMPLEJIDAD (NIVEL I,II) SEGÚN EL ACUERDO 002 DE 2001 DEL CONSEJO SUPERIOR DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES Y DE POLICÍA, SERVICIOS PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL RESIDENTES EN EL MUNICIPIO DE CHINÁCOTA, DURANIA, BOCHALEMA, TOLEDO, LABATECA, RAGONVALIA Y CORREGIMIENTOS DE LOS MISMOS EN EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER".
3. Que de conformidad con la Ley 1150 de 2007, en su artículo 2 numeral 4 literal c) que dice: "Contratos interadministrativos, siempre que las obligaciones derivadas de los mismos tengan la misma relación directa con el objeto de la entidad ejecutora señalado en la ley o en sus reglamentos" y en concordancia con lo establecido, el Decreto 1082 de 2015, en su artículo 2.2.1.2.1.4.4. Convenios o Contratos interadministrativos es procedente la celebración de un contrato de ésta naturaleza.
4. Que existen los recursos libres y disponibles de afectación para el desarrollo del proceso de contratación, por valor de VEINTE NUEVE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($29.750.000,00) M/CTE correspondiente a la vigencia fiscal 2024. Amparados con el certificado de disponibilidad presupuestal **SIIF No.** 46124 SFI. 293 del 05/04/2024, Expedido por la Jefe de Presupuesto de la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 5.
5. Que de conformidad con el Decreto 1082 de 2015, se realizó el Estudio de Conveniencia y Oportunidad por parte del JEFE UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NORTE DE SANTANDER, el cual se encuentra en la carpeta del proceso.

6. Que el día 08/04/2024 se realizó la invitación número **PN RASES 5 CD 028 2024**, la cual fue publicada en Secop II invitando a la entidad **ESE HOSPITAL REGIONAL SUR ORIENTAL** a allegar su propuesta para el mencionado proceso.
7. Que el día 10/04/2024 se recibió por parte de la entidad **ESE HOSPITAL REGIONAL SUR ORIENTAL** la propuesta de la invitación.
8. Que habiendo dado traslado a los encargados de realizar la verificación económica, técnica y jurídica, en cumplimiento al Decreto 1082 de 2015, al numeral 2 CRONOLOGÍA DEL PROCESO de la invitación, cuyo resultado fue el siguiente:

OFERENTE	VERIFICACIÓN ECONOMICA	VERIFICACIÓN TECNICA	VERIFICACIÓN JURIDICA
ESE HOSPITAL REGIONAL SUR ORIENTAL	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO

9. Que mediante Acta No. **001713** del **- 08/05/2024** los comités Económico, Técnico y Jurídico así como el Comité de Adquisiciones de la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 5, avalan y recomiendan al Jefe de la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 5 adjudicar el proceso a la entidad **ESE HOSPITAL REGIONAL SUR ORIENTAL**, identificada con el Nit. **807 008 827-8**, con base a los resultados obtenidos en las correspondientes verificaciones realizadas a la oferta por parte de los Comités Designados.
10. En consecuencia, agotado el proceso contractual conforme a la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, habiendo dado aplicación a los principios de transparencia, economía, responsabilidad y selección objetiva se procede a la adjudicación del proceso de Contratación Directa **PN RASES 5 CD 016 2024**.

En consecuencia,

R E S U E L V E

ARTICULO PRIMERO: Adjudicar el proceso de Contratación Directa – CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. **PN RASES 5 CD 028 2024,** cuyo objeto es la "PRESTACION DE SERVICIOS MEDICOS NIVEL I Y II DE COMPLEJIDAD INCLUYE ATENCION MEDICA Y ODONTOLOGICA, AMBULATORIA, DOMICILIARIA, URGENCIAS, HOSPITALARIA, CONSULTA MEDICA EXTERNA GENERAL, CONSULTA EXTERNA ESPECIALIZADA (PEDIATRIA, GINECOLOGIA Y MEDICINA INTERNA), APOYO DIAGNOSTICO, COMPLEMENTACION TERAPEUTICA, SERVICIO DE REHABILITACION, SERVICIO DE LABORATORIO CLINICO, AYUDAS DIAGNOSTICAS DE IMAGENOLOGIA, Y TRANSPORTE DE PACIENTES EN VEHÍCULO TIPO AMBULANCIA TAB DE BAJA COMPLEJIDAD (NIVEL I,II) SEGÚN EL ACUERDO 002 DE 2001 DEL CONSEJO SUPERIOR DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES Y DE POLICÍA, SERVICIOS PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL RESIDENTES EN EL MUNICIPIO DE CHINÁCOTA, DURANIA, BOCHALEMA, TOLEDO, LABATECA, RAGONVALIA Y CORREGIMIENTOS DE LOS MISMOS EN EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER" a la entidad **ESE HOSPITAL REGIONAL SUR ORIENTAL**, identificada con el Nit. **807 008 827-8,** cuyo Representante Legal es la doctora **KATHERINE CALABRO GALVIS** mayor de edad e identificada con la cédula de ciudadanía No. **60 422 271** expedida en los Patios Norte de Santander con un plazo de ejecución desde la entrega de la carta de inicio de ejecución del contrato hasta el día **30/09/2024** ó hasta agotar el presupuesto asignado, lo que ocurra primero, por un valor total de VEINTE NUEVE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($29.750.000,00) M/CTE correspondiente a la vigencia fiscal 2024. Amparados con el certificado de disponibilidad presupuestal SIIF No. 46124 SFI. 293 del 05/04/2024, Expedido por la Jefe de Presupuesto de la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 5.

ARTICULO SEGUNDO: Notificarse del contenido de la presente Resolución en la página www.contratos.gov.co - SECOP II, de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 67 y siguientes de la Ley 1437 de 2011.

ARTICULO TERCERO: Publicar la presente resolución en la página www.contratos.gov.co - SECOP II de conformidad con el Decreto 1082 de 2015.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Bucaramanga, Santander a los 10 DIAS DE MAYO DE 2024.

Teniente Coronel **RICARDO PICO FIGUEREDO**
Jefe Regional de Aseguramiento en Salud 5

Elaborado por: PS06: MONICA SILVA CAPACHO
Vo Bo : CT. ERIK GABRIEL REYES MARZOLA / Líder Oficina Contratos RASES No 5
Revisado por: PS 16 IVONNE ASTRID AYALA HERNÁNDEZ/ Abogada Upres
Vo Bo : CT. JAVIER ORLANDO MARTINEZ CARDENAS/ Jefe ARAFI RASES No 5
Fecha de elaboración 10/05/2024

Calle 60 no 27-82 conucos-Bocamanga
Teléfonos 6447295 Ext. 7235
disan.rases-con@policia.gov.co **www.policia.gov.co**